

Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibague Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

ACUERDO No. 006

(11 DE MAYO DE 2022)

Por medio del cual se realiza un **"Traslado"** en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO, para la vigencia fiscal 2022 por concepto de RECURSOS CONPES Y RECURSOS MPIO.

El Consejo Directivo de la Institución EDUCATIVA SAN ISIDRO, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de 2008, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que el Rector (a) como Ordenador(a) del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos Gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.9 y 2.3.1.6.3.10° del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, para la vigencia fiscal 2022.

Que existen apropiaciones con saldo disponible y susceptible de ser contra- acreditadas y apropiaciones que acusan déficit presupuestal, y necesitan ser acreditadas, dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO, vigencia fiscal 2022, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$38.998.369.) MCTE, de conformidad con la justificación que ha presentado el Rector – Ordenador del Gasto.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y PAA.

En mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Declarar disponibles para ser contra acreditadas y trasladadas, las partidas del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN ISIDRO, del municipio de Ibagué - Tolima, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$38.998.369.) MCTE, en la siguiente estructura, rubros y valores:



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibague Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Nùmero.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
21.20.10.10.03.05.03.02	TELEVISORES Y GRABADORAS CONPES	\$10.000.000.
21.20.20.10.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS CONPES	\$8.500.000.
21.20.20.20.05.04.03	CONTRUCCION CAPITAL MUNICIPIO	\$13.198.369.
21.20.20.20.05.04.02	CONSTRUCCION CAPITAL CONPES	\$3.000.000.
21.20.20.20.08.02.03	SERVICIOS TECNICOS – MPIO	\$3.200.000.
21.20.20.20.05.02	CONSTRUCCION CONPES	\$1.000.000.
21.20.20.20.08.05.02.04.01	SERV PUB INTERNET CAPITAL PROPIOS	\$ 100.000.
	TOTAL	\$38.998.369.

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contra crédito del artículo anterior efectúese el siguiente crédito y crease los rubros necesarios, en las partidas del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO del municipio del Municipio de Ibagué - Tolima, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$38.998.369.) MCTE, en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
21.20.10.10.04.01.01.02.02	MUEBLES DE OFICINA CONPES	\$12.000.000.
21.20.20.20.07.01.02	SEGUROS CONPES	\$6.000.000.
21.20.20.20.08.03.04.03	MANTENIMIENTO DE PPYE CAPITAL MUNICIPIO	\$13.198.369.
21.20.10.10.04.01.01.02.04.02	MUEBLES DE OFICINA CAPITAL CONPES	\$3.000.000.
21.20.20.20.08.01.02	HONORARIOS CONPES	\$ 100.000.
21.20.20.20.06.03	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MUNICIPIO	\$ 2.900.000.
21.20.20.20.08.04.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES MUNICIPO	\$ 300.000.
21.20.20.20.08.05.02.02	SERV. PUB. INTERNET CONPES	\$1.400.000.
21.20.20.20.08.05.03.04.01	SERV. PUB. OTROS CAPÍTAL PROPIOS	\$ 100.000.
	TOTAL	\$38.998.3690

ARTICULO TERCERO. - Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software SysCafé oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Ibagué a los 11 días del mes de mayo de 2022

FIRMA DE LOS ASISTENTES

ASMED ALBERTO RODRIGUEZ S. Representante de los Docentes LAURA JUDITH VARGAS SILVA Representante de los Docentes

Angulica Bries ANGELICA TORRES.

Representante de los Padres de Familia

ELIANA MACHADO

Representante de los Padres de Familia

JUAN MANUEL ARCINIEGAS S. Representante de los Estudiantes

MARTHA LILIANA VARGAS ARIZA Representante del Sector Productivo YURLY CATERINE VERA CUTIVA Representante de Jos Exelumnos

RABIAN ISRAH VANGUMA C. Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Jesús Antonio Hernández M. Auxiliar administrativo